



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL 2013, CELEBRANDO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. /

ALGARROBO, 15 Julio 2013.-

DECRETO N° 2259- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
3. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3.472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.-
4. Ley N° 20.379, del Sistema Intersectorial de Protección Social.
5. Convenio de Transferencia de Recursos para Actualización de Ficha de Protección Social año 2.013, celebrado con fecha 01 de abril de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Oficio N°000912 de fecha 14 de mayo del 2013 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social, Región de Valparaíso, a Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°446, de fecha 04.02.13, Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (autoriza Subrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera en reemplazo de la Sra. Paulina Moyano Mejias Secretaria Municipal, desde el día 15.07.13 al 22.07.13 ambas fechas inclusive.)

CONSIDERANDO:

- I. Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- II. Que asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, por medio de la suscripción de Convenios de Transferencia de Recursos con las Municipalidades del país, las que se encargarán de ejecutar dicho cometido, y en el ámbito de su comuna.

DECRETO:

- I. Apruébese Convenio de fecha 01 de Abril del año 2013, celebrado entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, representado por su Secretaria Regional

Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, doña María de los Ángeles De la Paz Riveros, ambos con domicilio en Melgarejo # 669, piso 17, Comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



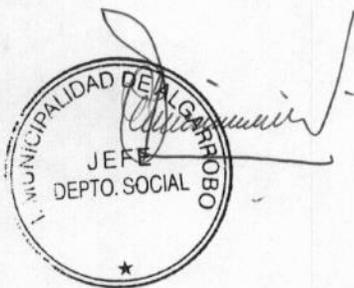
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/RMCV/MART/PMP/VSPM/saa.-
DECRETO ALCALDICIO N°
15.07.2013.-

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°	HORA
17 JUL 2013		11:23:19
SALIDA DOCUMENTO	N°	HORA
18 JUL 2013		11:57